

*ACTA N° 3/12*

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO DE 14 DE MARZO DE 2012**

**ASISTENTES:**

Concejal-Presidente:

D. José Antonio González de la Rosa

Concejal-Vocal:

D. Pedro González Zerolo

Vocales:

D. Laurentino Aguado Aguado  
D. José Aguilar Pascual  
D. Alberto Arias Valverde  
D. Miguel Ángel Barba Lozoyo  
D<sup>a</sup> Gema Almudena Bartolomé Peña  
D<sup>a</sup> María Luisa Bernabé Cabezuelo  
D. José Luis Córdoba González  
D. Francisco Galeote Perea  
D. Desiderio González Fajardo  
D. Ángel González Ruíz  
D<sup>a</sup> María Guerrero Ramos  
D<sup>a</sup> María del Rosario Iglesias García  
D. José Manuel Méndez Mendoza  
D. Pedro Ángel Merino Calvo  
D<sup>a</sup> Rosa Minguela Pérez  
D. Luis Otero Aresti  
D<sup>a</sup> Natalia Páramo Neyra  
D<sup>a</sup> Consuelo Piñeiro González  
D. Alfonso Rey Martín

D. Pedro Rodríguez Alonso  
D. César Luis Rodríguez Terán  
D<sup>a</sup> Amanda Terrón García  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lluç Ximénez de Embún  
Ramonell

Excusa su asistencia:

D. Luis Miguel Boto Martínez

Asiste el Gerente del Distrito:

D. José Luis Fernández Martínez

Estuvieron asistidos por:

D. Juan Carlos Burgos Estrada  
Secretario del Distrito.

Siendo las 14:30 horas, se reúne en primera convocatoria, sesión pública ordinaria de la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo, de conformidad con lo dispuesto en el artº 8 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 20 de diciembre de 2004.

El **Sr. Concejal del Distrito** da la bienvenida, cediendo la palabra al Secretario para una puntualización previa al comienzo del orden del día de la sesión. El Sr. Secretario señala que, como se habrá advertido por los miembros de la Junta, por una incidencia técnica en la remisión de uno de los correos electrónicos de la convocatoria para esta sesión plenaria, se han incluido las direcciones de correo de todos los miembros de la misma, por lo que ruega que se extremen las medidas de sigilo y prudencia en la utilización de dichos datos, porque si bien no se trata de los especialmente protegidos por la Ley Orgánica de Protección de datos, su utilización sí requiere autorización de sus titulares. Hecha la mencionada salvedad advierte también que la incidencia se ha producido con ocasión de las pruebas necesarias para solventar el envío de archivos de imágenes con mucha carga que se incluían en las proposiciones presentadas a esta sesión, por lo que en posteriores convocatorias este tipo de archivos no se enviarán a través de correo electrónico, sino que simplemente se incluirán en los envíos en correo ordinario las correspondientes copias de las imágenes. Concluye reiterando las disculpas por este incidente.

## ORDEN DEL DÍA

### **1. Dar cuenta de los Decretos de la Alcaldesa sobre cese y nombramiento de vocales vecinos y portavoz-adjunto del Grupo Popular.**

El **Sr. Secretario** da lectura sucesivamente a los decretos de la Sra. Alcaldesa de 6 de marzo de 2012, por los que se dispone el cese de Doña Laura Cabedo Agulleiro como vocal vecino del Grupo Municipal Popular en la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, nombra a Don Alberto Arias Valverde como vocal vecino del Grupo Municipal Popular en esta Junta, y designa a Don Desiderio González Fajardo como Portavoz-Adjunto del Grupo Municipal del Partido Popular.

### **2. Toma de posesión del vocal vecino del Grupo Municipal Popular, Don Alberto Arias Valverde**

El **Sr. Concejal Presidente** procede a tomar juramento o promesa al Sr. Arias Valverde, quien toma posesión de su cargo una vez hechas las advertencias oportunas, emitiendo el correspondiente juramento. El Sr. Concejal Presidente da la bienvenida al Sr. Arias, deseándole éxito en la nueva etapa, y expresa la gratitud a Doña Laura

Agulleiro por su trabajo como vocal vecino y portavoz, a la vez que le expresa su bienvenida en su nuevo cometido como asesora del Distrito.

**3. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el 8 de febrero de 2012.**

Sometido a votación queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

**2º PARTE RESOLUTIVA**

**PROPUESTA DEL CONCEJAL PRESIDENTE**

**4. Aprobar provisionalmente el listado de Festejos Populares y Recintos de Ferias que podrán instalarse en el Distrito de Fuencarral-El Pardo durante el año 2012, sometiéndose a información pública durante un periodo de quince días, conforme lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Gestión de los Recintos de Ferias y Festejos Populares de las Juntas Municipales de Distrito, aprobada por Acuerdo Plenario de 30 de julio de 1998, el cual se entenderá definitivamente aprobado, caso de no formularse alegaciones durante el periodo de información pública.**

Sometida a votación, la propuesta queda aprobada con el voto favorable de Grupo Municipal Popular, el voto a favor del Grupo Unión Progreso y Democracia, y la abstención del Grupo Socialista y del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes.

**PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS**

**5. Proposición número 2012/0262633 que presenta el Grupo Municipal Socialista.**

**Instar al Departamento o Área correspondiente y poner los medios necesarios, para la creación de un Centro Integral de Mujeres, que podría estar ubicado en el Colegio Arroyo Fresno**

Interviene **Doña María Guerrero**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dando en primer lugar la bienvenida al Sr. Arias. Respecto a su proposición, comienza por hacer un esbozo de la figura de las Agentes de Igualdad, como profesionales subcontratadas, dependientes del Área de Familia y Servicios Sociales. Su cometido profesional es conseguir que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades, y que la igualdad sea una realidad próxima a la ciudadanía. Sin dudar de su profesionalidad, desde su Grupo consideran que en el Distrito es un servicio de escasa visibilidad, incluso para las mujeres y asociaciones del mismo, dada su ubicación alejada del centro del distrito, y con una acción poco resolutive, encaminada más bien a la información y la orientación.

Por eso desde su Grupo proponen la creación de un centro integral de atención a la mujer, desde donde se cumpla la labor de ayuda a las mujeres, con una atención más inmediata y especializada, con atención integral, por ejemplo, jurídica, psicológica, sanitaria, y social, incluyendo dentro de las funciones de estas agentes la educación como medida de igualdad, impartiendo formación en los colegios e institutos, enseñando a los estudiantes a convivir en igualdad y sensibilizando a toda la comunidad educativa.

Desde su Grupo también han detectado una falta de coordinación de la labor de las agentes de igualdad con la del Centro de Madrid Salud aledaño a la Junta Municipal.

La reubicación de estas agentes de igualdad sería adecuado realizarla en el Colegio Arroyo Fresno, por situarse en el centro administrativo del distrito y porque dispone de un espacio adecuado, que es el que actualmente no se utiliza, dispone de instalaciones en buenas condiciones, y con buena comunicación: 4 líneas de autobuses y la cercanía del Metro Lacoma. Razones que aconsejan el apoyo de esta proposición.

**Don Juan Manuel Méndez**, vocal del Grupo Popular, comienza su intervención señalando que hay dos consideraciones sobre la proposición del Grupo Socialista. La primera tiene que ver con las propias características del Colegio Arroyo Fresno, que por su diseño educativo actualmente está destinado a recibir a estudiantes de otros colegios que se encuentren en obras, como ocurre actualmente con los alumnos del Colegio Antonio Fontán, o como anteriormente ha ocurrido con los del Colegio República del Paraguay. Por tanto se trata de instalaciones destinadas a funciones educativas para su uso provisional en caso de obras programadas, pero también conviene tenerlo reservado para atender a otras circunstancias imprevistas, como puede ocurrir cuando haya que

acometer obras de urgencia en algún centro educativo y sea necesario acoger a alumnos de esos centros.

Una segunda cuestión es la relativa a la atención de la mujer en el Distrito. En este sentido se ha hablado de la ubicación del Centro donde atienden las agentes de igualdad como si el mismo estuviera en las afueras de la ciudad, cuando la atención se realiza en el Centro Cultural Alfredo Kraus, que está perfectamente ubicado dentro del Distrito, asumiendo las grandes dimensiones del mismo. En este Centro Cultural las agentes de igualdad realizan tareas de orientación laboral y formación sobre prevención, teniendo en cuenta que la atención que eventualmente recibirían las mujeres en un centro integral de mujeres ya se recibe en los dos centros de servicios sociales que existen en el distrito, ya sea a través de atención preventiva o cuando ya ha ocurrido algún hecho no deseable que requiera atención especializada.

Por ambas razones, porque la atención demandada ya se presta en los centros de servicios sociales, como porque las instalaciones del colegio propuesto se requieren para atender a cualquier contingencia que pueda ocurrir en los servicios educativos, anuncia que su Grupo va a votar en contra de la proposición. Por último, afirma que en todo caso, tratándose de un tema tan sensible, ninguna Administración dejaría sin atender las demandas necesarias, como en efecto realiza actualmente el Ayuntamiento de Madrid.

**Don Luis Otero**, Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, anuncia que fijarán posición del voto al final del debate.

**Don José Luis Córdoba**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, comienza por dar la bienvenida al Sr. Arias, y en cuanto a la proposición del Grupo Socialista, manifiesta que la misma les parece interesante, y respecto a la intervención del Sr. vocal del Grupo Popular considera que el espacio que se requeriría para el funcionamiento del servicio en el colegio no es desmesurado, por lo que no se trataría de un problema irresoluble, puesto que podrían coexistir las dos actividades, por una parte la ocasional de acogida de alumnos en situaciones de emergencia y por otra la propuesta por el Grupo Socialista. Apunta que, como en efecto el distrito de Fuencarral-El Pardo es de una gran extensión territorial, sería deseable que los servicios sociales estuvieran ubicados en aquellos sitios de mayor demanda, y precisamente el emplazamiento propuesto está más cerca del núcleo más densamente poblado del Distrito, por lo que anuncia su voto favorable.

**Doña María Guerrero** contesta afirmando que es evidente que se ha referido al extrarradio dentro del Distrito, coincidiendo con el Sr. Córdoba que las instalaciones del Colegio Arroyo Fresno son lo suficientemente grandes y darían cabida perfectamente a los dos servicios. Se lamenta de la falta de apoyo a la iniciativa porque con estas

medidas se daría mucho más impulso y apoyo a este tipo de proyectos y derechos sociales, pasando más allá de la mera propaganda.

Considera que con las políticas del Partido Popular en cuanto a derechos de igualdad se retrocede al siglo XIX, sobretodo con las declaraciones del Sr. Gallardón, como las referidas a la reforma de la Ley del aborto, replicando al Sr. Méndez que el derecho a la maternidad ya está garantizado, “no lo inventaron ustedes”. Lo que las madres necesitan dentro de la comunidad son escuelas públicas y gratuitas de 0 a 3 años, reducciones de jornada y mejores condiciones en sus puestos de trabajo, que tampoco van a conseguir con la reforma laboral que se acaba de aprobar, y en la que se han introducido elementos bastante negativos que afectan a la desigualdad, concluyendo que las mujeres cada vez van a estar más desprotegidas laboralmente.

**Don Juan Manuel Méndez** advierte sobre las dificultades ya mencionadas, como situar en un mismo espacio a una mujer en situación de maltrato y a los alumnos del colegio, insistiendo que estas instalaciones están destinados a atender necesidades educativas específicas, tanto de este como de otros distritos.

Recuerda que frente a la propaganda socialista en materia de igualdad, en la Comunidad de Madrid hay actualmente tres mujeres del Partido Popular, a cargo de la Presidencia de la Comunidad, de la Alcaldía de la capital y de la Delegación de Gobierno, admitiendo que quizás su partido habla menos de política de igualdad, pero hace más. Esas tres mujeres de las que se ha hablado ocupan sus puestos porque están preparadas y no por ningún tipo de cuota. Por otra parte manifiesta que cuando el Sr. Gallardón habla de violencia estructural se refiere a todas esas mujeres que aún no pueden ejercer todos sus derechos, como todos aquellos trabajos en los que para una mujer está penalizado quedarse embarazada y tener un hijo; el Sr. Ministro habla de muchas decisiones que llevan a mujeres a abortar presionadas porque los “apóstoles de la muerte” hablan de eso antes del derecho a la vida. Afirma que él estará siempre a favor del derecho a la vida, sosteniendo que en este país, todavía hay muchas mujeres que están muy presionadas y que se acogen a lo fácil, que es el aborto y no a lo difícil, a lo complicado pero más hermoso, que es defender el derecho a la vida.

Sometida a votación, queda rechazada la proposición con el voto en contra del Grupo Popular, los votos a favor del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Unión Progreso y Democracia.

## **6. Proposición número 2012/0262637 que presenta el Grupo Municipal Socialista.**

**Instar al Área de Familia y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid para que mediante convenio con la Comunidad de Madrid, se oferte y preste servicio personalizado de fisioterapia a los vecinos, en los dispositivos municipales dependientes de la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo.**

**Don Pedro Zerolo**, Concejal del Grupo Municipal Socialista, en nombre de su Grupo da la bienvenida al Sr. Arias, manifestando también su enhorabuena a Don Desiderio González por su promoción como Portavoz-Adjunto, a la vez que expresa los mejores deseos para Doña Laura Cabedo.

En cuanto a la proposición, su Grupo quiere manifestarse nuevamente en defensa del Centro de Especialidades Médicas de Fuencarral, que fuera en su momento un centro pionero, de referencia desde 1976, en que se crea gracias a la presión de los vecinos. Durante los gobiernos socialistas, de los años 80 y 90, el Centro fue creciendo, no sólo como centro de especialidades, sino también con servicios de atención primaria, familia, urgencias, laboratorio, radiología y rehabilitación, con uno de los mejores gimnasios de la Comunidad de Madrid. Desde 2001, con los gobiernos del Partido Popular, el Centro se ha ido desmantelando paulatinamente, con un auténtico drama para los vecinos, hasta llegar al cierre actual, con la consiguiente desatención de los vecinos de Fuencarral, Valverde, Begoña, Las Tablas, Montecarmelo, Tres Olivos, y otros, que suman 68.072 personas, que ahora tendrán que acudir a La Paz e incluso fuera del distrito, por ejemplo a las instalaciones de Peñagrande o José Marvá, Colmenar Viejo o Cantoblanco.

Considera su Grupo que el cierre del Centro de Especialidades es responsabilidad de la Comunidad de Madrid, pero también del Ayuntamiento, que tiene su responsabilidad aunque las competencias y la titularidad del edificio corresponda a la Comunidad Autónoma. Afirma que era responsabilidad del Ayuntamiento haber hecho cumplir a la Comunidad con sus obligaciones, haber impuesto las obras, para evitar que el edificio llegara al estado de deterioro que determina su cierre actual; razón por la cual se ha pedido que se multe a la Comunidad Autónoma y que el Ayuntamiento asuma las obras en interés de los vecinos, y pero sobre todo cumplir con la ley, con esa ley que como se ha hecho hoy, todos juran o prometen cumplir y hacer cumplir.

Como ya se ha señalado, el Centro disponía de uno de los mejores gimnasios de la Comunidad, con atención a unos 3.500 vecinos del distrito, por lo que se pide con esta iniciativa que se inste desde la Junta Municipal para se que acuerde con la Comunidad Autónoma un servicio de fisioterapia a prestar en los centros municipales públicos.

**Don Francisco Galeote**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, en primer lugar felicita al Sr. Arias por su incorporación al Grupo, así como al Sr. González por su nuevo cargo, agradeciendo a la Sra. Cabedo el trabajo desempeñado, deseándole el mayor de los éxitos en su nuevo cometido en el Distrito.

Respecto a la proposición quiere aclarar algunos conceptos. En primer lugar que los tratamientos de rehabilitación de los que se habla, no son un tratamiento independiente, sino que se pauta conforme al tratamiento médico seguido por especialistas, tratándose entonces de una rehabilitación sanitaria. En este sentido hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento carece de competencias sanitarias, por lo que las medidas de este alcance no pueden ser adoptadas por el Consistorio ni menos por la Junta Municipal. Tampoco desde aquí se toman decisiones sobre el cierre temporal del Centro de Especialidades. Tal y como se les informó por los técnicos en la visita que representantes de los distintos Grupos realizaron al Centro, resulta que el edificio ahora no contaba con las garantías para prestar los servicios que se venían dando, y estas son las razones, aunque sean valoradas de forma distintas por los representantes socialistas.

Recuerda además que la Consejería de Sanidad, que sí es la competente, ya ha tomado medidas, como el traslado de determinadas prestaciones al Hospital de La Paz, y a los Centros de Peñagrande y José Marvá, en los que se han incrementado servicios como los de fisioterapia, según la demanda. Concretamente, en el Centro de Peñagrande hay dos nuevos servicios por la mañana y dos nuevos turnos por la tarde, y en el centro de Colmenar también hay uno adicional por la tarde.

Finaliza advirtiendo las diferencias de cifras que se manejan desde el Grupo Socialista en las distintas instancias municipales a las que se dirigen, que fluctúan entre 3.000 y 2.000 pacientes, no siendo ninguna correcta puesto que en su momento se planificó que la mayoría de la gente atendida fuera concluyendo su tratamiento de rehabilitación antes del cierre y los que quedan, se está en contacto con ellos desde la Consejería para que sean derivados al centro que ellos prefieran en orden al principio de libertad de elección de médico de la Comunidad de Madrid.

**Don Luis Otero**, Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, también da la bienvenida al Sr. Concejal Presidente y al nuevo Sr. Vocal del Grupo Municipal Popular, a la vez de expresar su felicitación al nuevo Portavoz del Grupo.

Desde su Grupo, consideran que sería positivo que se prestara este servicio de fisioterapia a los vecinos en los dispositivos municipales dependientes de la Junta Municipal, por lo que anuncian su voto de apoyo a la proposición.



**Don José Luis Córdoba** declina intervenir en este turno.

**Don Pedro Zerolo** alude a las declaraciones del Sr. Concejal Presidente del Distrito, en el periódico El Norte de la Vaguada, según las cuales el Centro de Especialidades no se cierra sino que se traslada y que el traslado no es traumático. En este sentido, replica que sí existe el convencimiento de que el Centro se cierra porque la Comunidad quiere cerrarlo definitivamente, y esto sí es traumático para los vecinos. Al Sr. Galeote le recuerda que el Ayuntamiento sí dispone de un servicio de fisioterapia en el distrito, como ocurre en los Centros de Mayores y en los polideportivos. Admite que el Ayuntamiento de Madrid no tiene competencias sanitarias pero que sí puede establecer convenios con la Comunidad para atender a sus vecinos, ampliar el servicio, tal y como ocurre actualmente cuando el vecino acude con la ficha sanitaria donde constan el tratamiento y el diagnóstico, se va al Centro de Mayores o al polideportivo más cercano y puede ser atendido, es lo que con esta iniciativa se pide. En cuanto al perjuicio que el cierre causa a los vecinos, el Sr. Zerolo alude a las cifras: en La Paz hay listas de espera de 6 meses más los 3 meses que ya se acumulaban en el Centro de Especialidades, las cifras del servicio de fisioterapia han aumentado de 2.500 a 3.500 de personas muy mayores, personas en la mayoría de los casos con más de 70 años, enfermos crónicos, con muchísimas patologías, con bajísimos ingresos y algunos con enorme problemas de movilidad, que el único beneficio que han recibido del Ayuntamiento es la ampliación de la línea 137. Reitera que el Centro se ha cerrado definitivamente, a su juicio, porque hay una política de la Comunidad Autónoma de Madrid en contra de la sanidad pública para beneficiar a las empresas privadas de sanidad, ya que ante el incremento de las listas de espera, los vecinos terminarán recurriendo a los servicios privados. Los vecinos se merecen una sanidad pública de calidad, que aún siendo de competencia autonómica, requiere el apoyo del Ayuntamiento, que en caso contrario será cómplice de la apuesta de la Comunidad en contra de la sanidad pública.

El **Sr. Concejal Presidente** interviene para reafirmar las declaraciones en la entrevista aludida, en los mismos términos que en todas sus intervenciones, que el cierre del Centro de Especialidades no es definitivo, sino como ha afirmado la Comunidad de Madrid, un cierre temporal. En cuanto a la política sanitaria quisiera que le recordaran qué hospitales se construyeron durante los gobiernos socialistas, porque los hospitales que hay en la Comunidad de Madrid son o de la época predemocrática o de los gobiernos del Partido Popular.

**Don Francisco Galeote** responde al Concejal Socialista aludiendo a las distintas cifras mencionadas en sus intervenciones, de 2.000, 2.500, 3.000 y 3.500 pacientes. Manifiesta su complacencia con los datos de la sanidad madrileña, pues como el propio

Sr. Zerolo afirmó en la Comisión de Servicios Sociales, este Centro en concreto disponía de uno de los mejores gimnasios, señalando que lo lógico sería que el Partido Socialista llevara este tema a la Asamblea de la Comunidad, que es donde tienen la competencia exclusiva en sanidad, y donde seguramente se reiterará la iniciativa. A su juicio, la continua reiteración de iniciativas en este sentido manifiesta la falta de ideas y proyectos socialistas, y los pocos motivos de oposición que se encuentran en el pleno de esta Junta, lo cual es causa de satisfacción. Alude al Sr. Tomás Gómez, que también visitó el Centro de Especialidades donde pudo comprobar que todos los pacientes eran atendidos con la cartilla sanitaria que aquí ha mencionado el Sr. Zerolo, por lo que aún están pendientes las disculpas del Sr. Gómez, que en campaña dijo que si ganaba el Partido Popular habría que ir a los ambulatorios con la tarjeta de crédito.

Sometida a votación, queda rechazada la proposición con el voto en contra del Grupo Popular, el voto a favor de los Grupos Unión Progreso y Democracia, Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista..

**7. Proposición número 2012/0263168 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.**

**Instar al Área correspondiente del Ayuntamiento de Madrid para que proceda a la redacción de una nueva ordenación de tráfico en el PAU de Montecarmelo.**

Antes de la lectura, el Sr. Concejel Presidente anuncia que, según acuerdo de la Junta de Portavoces, se debatirán conjuntamente las proposiciones de los puntos números 7 y 9, por su identidad de proponente y contenido, por lo que el debate y votación se tendrán por reproducidos dicho punto.

**Don José Luis Córdoba**, recuerda que en el pasado Pleno celebrado en esta Junta, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes presentó un total de 5 iniciativas, de las cuales 3 no fueron admitidas a discusión. Se trataba de una petición de comparecencia de la entonces Concejala Presidenta del distrito relativa al cierre del Centro de Especialidades de Fuencarral, que se desestimó por considerar que no era un tema municipal. Señala que sorprendentemente hoy llevan hablando más de diez minutos del Centro, se conceden entrevistas relacionadas con él, pero se consideró que no era un tema municipal. Y, luego, había otras dos proposiciones que eran las dos que se debaten ahora, la ordenación viaria de Montecarmelo y de Las Tablas. Procede a la lectura literal del argumento de inadmisión, señalando que se ha presentado recurso de

reposición, que ha sido contestado “de una forma un tanto extraña”, que ha habido que modificarlo y que seguirá su curso.

Señala que estos temas, tanto el de Las Tablas como el de Montecarmelo son ya temas recurrentes, recordando que en el Consejo de Seguridad de 23 de noviembre de 2010, la Concejala Presidenta reconocía los problemas de velocidad en estos sectores, así como que las asociaciones de vecinos han demandado que se estableciera algún control, habiéndose producido algún accidente de verdadera gravedad. En aquella intervención la Sra. Concejala consideró oportuno el estudio de la situación asumiendo, según el Sr. Córdoba, que existían vías peligrosas y con presencia de mucha población infantil. Concluye que de todas estas intervenciones no se ha hecho nada, contando con calzadas de sección considerable, con calzadas de cuatro carriles y un solo sentido de circulación, circunstancia que en Madrid se da en contadas calles, como puede ser Serrano, con una intensidad media de cuarenta mil vehículos o en el Paseo de la Castellana, con intensidades de tráfico similares, y que evidentemente no son equivalentes a las que se producen en Montecarmelo y Las Tablas, con una intensidad media diaria algo superior a los mil vehículos.

Añade que estas circunstancias comportan una pérdida de seguridad, con una peligrosidad que se incrementa por la considerable falta de semáforos en estos barrios, hecho que también fue denunciado por los representantes de las asociaciones de vecinos en aquel Consejo de Seguridad, dedicado casi en exclusiva a este asunto. Concluye que ahora que se han admitido estas proposiciones, pretenden que se eleve al órgano competente del Ayuntamiento la propuesta de realizar una nueva ordenación vial, una ordenación de tráfico de estos dos ámbitos urbanísticos, Montecarmelo y Las Tablas, que palien las dificultades, los problemas y la peligrosidad que presenta la red viaria de estos dos ámbitos.

**Don Desiderio González**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, responde al Sr. Córdoba afirmando que en efecto fueron inadmitidas las proposiciones por falta de concreción, pues se trataba de iniciativas que venían vacías, en donde únicamente venía detallada una frase, que más o menos decía “queremos que haya una nueva ordenación del viario”, y eso puede tener significados muy diversos, como el cambio del trazado de las vías, el sentido de la circulación, la señalización del tráfico, los elementos de regulación del mismo, los semáforos, paso de peatones, concluyendo que no se sabía a qué se refería las proposiciones. En el supuesto de que se hubiese dado trámite a las mismas, se trataba de una diversidad de actividades que difícilmente se podían concretar en un aspecto determinado, con lo cual se estaría ante un acuerdo difícilmente ejecutable.

Por el contrario, ésta ha sido admitida fundamentalmente porque se refiere a una cuestión más concreta que la anterior puesto que hace referencia a la seguridad para el viandante, pero también adolece de una motivación que pueda referenciar el contenido del acuerdo, de manera que en el caso de aprobarse implicaría remitir al Área de Gobierno competente en materia de movilidad un acuerdo puramente formal y carente de un núcleo o sustancia material que pueda ser llevado a la práctica. En definitiva, a su juicio, cuando un grupo político presenta una proposición al Pleno, debe referirse a alguna actuación concreta, que pueda ser valorada y sopesada convenientemente, para que sea apoyada o rechazada por el resto de los grupos políticos y no carente de concreción como la presentada. Por tanto, anuncia su voto en contra toda vez que no es posible pronunciarse sobre algo que se desconoce.

**Don Luis Otero**, expresa que su Grupo está de acuerdo en que, por la amplitud de las avenidas de los PAUS de Montecarmelo y Las Tablas, los vehículos tienden a circular a mayor velocidad de la permitida y eso supone un peligro para los viandantes que transitan por los mismos. Sin embargo no se derivan de la proposición medidas concretas para mejorar dicha seguridad y el texto de la misma es demasiado amplio, por lo que anuncia su abstención en la votación.

**Don Pedro Zerolo** declina intervenir en este turno.

**Don José Luis Córdoba** sostiene que cuando hacían la proposición el mes pasado se estaban refiriendo exactamente a todo lo mencionado: semáforos, pasos de peatones, modificaciones de cruces, modificaciones de isletas, modificaciones de sentido de circulación, se referían a lo que él entendía, durante su etapa como trabajador del Área de Movilidad, como ordenación viaria. Afirma que la propuesta no se puede ceñir a un aspecto concreto, porque lo que sí se detecta en estos dos ámbitos geográficos es que hay una peligrosidad vial considerable, lo que no se resuelve con unos semáforos o cambio del sentido de la circulación, sino que hay que resolverlo en conjunto a través del estudio de la ordenación vial, no con medidas concretas que se contengan en una proposición, porque no es posible disponer de datos sobre aforos, nivel de circulación, sanciones de tráfico, por lo que lo que se pide es la realización efectiva de un estudio global, tal y como se planteó en su día por la Sra. Concejala, ya que desde su Grupo tienen la impresión de que las propuestas que se formulan aquí, en el mejor de los casos se envían al órgano competente y ahí se quedan; reitera que la Sra. Concejala dijo que remitía una propuesta con la petición de un estudio global de la zona, sin que se haya informado sobre la fecha en que se realizó o si los estudios se ejecutaron. No obstante, insiste en que debe ser el Área de Movilidad la que realice un estudio de manera exhaustiva de estos viales, con una solución global para la movilidad en estos dos barrios.

El **Sr. Concejal Presidente** aclara que no se ha remitido ninguna proposición al Área de Movilidad, sino que fue la propia Asociación de Vecinos de Montecarmelo la que lo propuso al Ayuntamiento.

**Don Desiderio González** advierte que sí se realiza el seguimiento de todos los acuerdos adoptados, como bien lo saben los miembros de la Junta, porque las proposiciones votadas siempre se han resuelto y se han respondido. Por otra parte quiere aclarar que el Sr. Córdoba está planteando dos cuestiones de distinto alcance, por una parte la respuesta que dio en su momento la Sra. Concejala, y por otra la que se trae a debate ahora, que plantea una nueva ordenación de Montecarmelo y Las Tablas como consecuencia de la peligrosidad para los viandantes. Insiste en que su Grupo, como el del Sr. Otero, no puede votar algo tan inconcreto como querer cambiar el tráfico de todas las calles de unos de los PAUS más grandes de Madrid.

Sometida a votación, quedan rechazadas ambas proposición con el voto en contra del Grupo Popular, el voto a favor del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Unión Progreso y Democracia.

**8. Proposición número 2012/0263176 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.**

**Instar al órgano competente para que proceda a la señalización de una parada de taxis, con capacidad para 4 ó 5 vehículos, en la acera de los pares de la Avda. del Monasterio de El Escorial esquina a la Avda. de Montecarmelo.**

**Don José Luis Córdoba** señala que pretende que se señalice una parada de taxi en el mencionado emplazamiento o sus proximidades, debido a las nuevas circunstancias que se producen en las paradas, a causa de la crisis económica, a consecuencia de lo cual se producen colapsos en las paradas hasta ahora existentes, razón por la cual se produce una demanda para que se incrementen estas reservas, que es lo que motiva la iniciativa

**Doña Lluç Ximénez de Embún**, vocal del Grupo Popular, manifiesta que consideran la proposición muy constructiva, seria y concreta, con lo que se puede contribuir a mejorar la calidad de vida de los vecinos, a la vez que beneficiar a los profesionales del taxi. No obstante, habrá que tener en cuenta que el estudio correspondiente para el establecimiento de la reserva corresponderá hacerlo al Área de

Gobierno de Medio Ambiente, Movilidad y Seguridad del Ayuntamiento de Madrid, cuyos técnicos decidirán los pormenores de la instalación.

**Don Luis Otero**, aclara que su Grupo ve positiva la proposición, puesto que la ubicación parece adecuada, facilitando la movilidad de los vecinos, por lo que votarán a favor de la misma.

**Don Pedro Zerolo** reserva la opinión a posición de voto.

**Don José Luis Córdoba** declina intervenir en este turno.

Sometida a votación, la proposición queda aprobada por unanimidad de los cuatro Grupos Políticos.

**9. Proposición número 2012/0263191 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.**

**Instar al correspondiente Área del Ayuntamiento de Madrid para que se proceda a la redacción de una nueva ordenación de tráfico en el PAU de Las Tablas.**

Por acuerdo de Junta de Portavoces, se tiene por reproducido aquí el debate y votación del punto número 7 del orden del día.

**10. Proposición número 2012/0263198 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.**

**Instar al correspondiente Área del Ayuntamiento de Madrid para que proceda a la señalización de un nuevo emplazamiento de la reserva para minusválidos ubicada a la altura del número 72 de la calle Fermín Caballero, en las proximidades a su actual ubicación.**

**Don José Luis Córdoba** afirma que en este caso se trata de una reserva de aparcamiento para discapacitados que su ubica enfrente al número 72 de la calle Fermín Caballero. Ilustrándolo con una fotografía, afirma que es una plaza de aparcamiento en

batería a la que se accede por una oreja de la acera, en la que a causa de un báculo y un semáforo se dificulta o impide el acceso de una silla de ruedas, agravado por la presencia de un paso de carruajes y la inclinación de la barbacana. Por otra parte, la plaza sólo está señalizada verticalmente, por lo que los vehículos que aparcen al lado pueden impedir el uso adecuado de la reserva. Añade que si la plaza está delimitada por el bordillo lateral y por la placa vertical de señalización, resulta que la plaza no tiene las medidas establecidas en la Instrucción de diseño de la vía pública, esto es 4,5 metros de ancho mínimo y 5 metros recomendado. En cuanto a los otros dos contornos de la plaza, el morro y la trasera del vehículo, también hay dificultades, ya que la acera presenta un desnivel considerable que se salva mediante una escalera de 4 peldaños o una rampa en la que obviamente no se puede estacionar la silla, con grave riesgo para la integridad física del usuario; razones todas por las cuales los vecinos han solicitado que se traslade a este Pleno la posibilidad de proponer a los servicios de movilidad el cambio de emplazamiento de la reserva, trasladándola en la misma acera a donde ésta sea más horizontal o a la acera de enfrente, señalizándola, en cualquier caso, conforme a la Instrucción de Diseño de la Vía Pública.

Interviene **Don Francisco Galeote** para aclarar que la reserva aludida fue solicitada en agosto de 2005 por un vecino en concreto, y atendiendo a su solicitud y necesidad fue otorgada la misma, siguiendo todo los criterios adecuados de proximidad, facilidad de acceso, barreras arquitectónicas, entre otros, por lo que a su juicio trasladarla a otro punto de la acera no supondría considerables mejoras, especialmente teniendo en cuenta que el vecino que la solicitó jamás ha manifestado queja o reclamación alguna sobre las condiciones técnicas de la plaza, por lo que es de suponer que se encuentra satisfecho de la misma, razón por la cual, anuncia, se votará en contra de la proposición.

Considera **Don Luis Otero** que la plaza actual es bastante estrecha y el acceso a la misma presenta dificultades debido al tráfico en la calle Fermín Caballero y su ubicación impide un giro sencillo por parte de los vehículos a la hora de estacionar, por lo que sería conveniente señalar un nuevo emplazamiento próximo que se use de forma más sencilla.

**Don Pedro Zerolo** declina participar en este turno.

**Don José Luis Córdoba** advierte al Sr. Galeote que se encuentra en un error porque ésta no es una reserva para una persona determinada, aclarando que estas reservas son una dotación pública, utilizable por todos los habitantes que dispongan de la correspondiente viñeta que les habilite para aparcar allí. Afirma que no va a discutir ahora si el solicitante se ha quejado o no, porque en su Grupo sí se ha recibido la queja, que puede formular cualquier vecino, al tratarse de una dotación pública. Insiste en que no es fácil utilizar esa plaza por ninguna persona con discapacidad, añadiendo que a su

entender está infringiendo la Instrucción de Vía Pública, y esa es una circunstancia que debería solucionarse de oficio.

**Don Francisco Galeote** insiste que en la Junta Municipal, que es donde deben presentarse las quejas, no consta ninguna en este sentido. Subraya que la proposición se apoya en una foto que data de 2008, donde aparecen un contenedor de obra y un saco de escombros que evidentemente ya no se encuentran ahí, tal y como ha podido comprobar él mismo, que ha visitado la zona hoy, pudiendo comprobar que la plaza se encuentra en adecuadas condiciones de uso. Añade que en su Grupo están a favor de aprobar este tipo de propuestas pero siempre que se basen en un argumento razonable, por tanto, si no hay reclamaciones en la Junta, si la plaza fue valorada técnicamente, y si el Grupo proponente al parecer no ha visitado la zona, no es posible apoyar la proposición.

Sometida a votación, queda rechazada la proposición con el voto en contra del Grupo Popular, el voto a favor del Grupo Unión Progreso y Democracia, Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo Socialista.

#### **11. Proposición número 2012/0263416 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**Instar al Órgano de Gobierno competente para que proceda a adecuar el campo de fútbol de la C/ Fromista, para que tenga otra imagen y pueda practicarse el deporte en las condiciones exigidas.**

**Doña Rosario Iglesias**, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, comienza su intervención saludando por sus nuevos cargos al Sr. Arias y a la Sra. Cabedo, pasando a continuación a motivar su proposición.

Manifiesta que el campo de fútbol ubicado en la C/ Frómista es utilizado en la actualidad por 250 chicos pertenecientes a los distintos centros educativos que se encuentran en el barrio de Las Tablas. Dicho campo precisa de una mejora dado el estado actual de deterioro, promoviendo que se acometan actuaciones en los siguientes términos: cambiar una de las porterías que se encuentra en muy mal estado, poner una fuente de agua en un campo, colocar una caseta con saneamientos que haga las veces de vestuarios para que se pueda guardar diverso material (en el Club Deportivo Las Tablas se han ofrecido ellos a poner el personal de mantenimiento y limpieza que sean



necesarios, sin coste alguno para el Ayuntamiento), vallar adecuadamente la instalación para evitar que puedan pasar coches, adecentar la entrada al campo de fútbol, mantener el campo de arena en lugar de sustituirlo por hierba artificial. Por estas razones proponen que se inste al órgano de gobierno competente para que proceda a adecentar el campo de fútbol, para que se tenga otra imagen y puedan practicar los chicos el deporte en las condiciones exigidas.

**Don Alberto Arias** agradece a todos los Grupos por sus palabras de bienvenida, felicita a sus compañeros, don Desiderio González y Doña Laura Cabedo, por sus nuevas funciones. En relación con la proposición de Unión Progreso y Democracia, sobre la instalación situada entre la calle Frómista y Avenida de Santiago, señala que es preciso tener en cuenta que dicha instalación se encuentra ejecutada sólo parcialmente, razón por la cual cuenta con el vallado parcial, permitiendo que algunos vehículos puedan entrar en la instalación, sin que se hayan producido daños por esta circunstancia. Respecto a la petición de cambio de porterías por mal estado, se ha comprobado que ambas se encuentra en perfectas condiciones, porque en febrero se sustituyó la que estaba en mal estado. En cuanto a la construcción de una caseta que haga pueda utilizarse como vestuario, explica que al tratarse de una instalación deportiva elemental, que puede ser utilizada por cualquier vecino, es decir, que es de uso general, no es posible establecer reservas de uso de ninguna persona o entidad, por tanto no se puede realizar ninguna instalación que pueda ser utilizada de forma privativa. Evidentemente, el Ayuntamiento de Madrid está de acuerdo con el fomento del deporte de cualquier clase, de hecho esta situación se traduce que en el distrito de Fuencarral–El Pardo existen escuelas deportivas de distintas disciplinas que se desarrollan tanto en los centros deportivos municipales como en las instalaciones deportivas básicas y en centros públicos. Este apoyo también se materializa desde el punto de vista presupuestario ya que actualmente en el Acuerdo Marco de Contrato de Obras de Reparación, Mejora y Reforma de Instalaciones Deportivas existe una dotación de más de 400.000 euros para el año 2012. Por lo tanto, una parte de este importe se puede destinar a mejorar esta instalación al igual que las restantes que existen en el distrito.

Finaliza manifestando que al margen de que se realicen unas actuaciones que puedan suponer una mejora de esta instalación, dentro de las posibilidades presupuestarias existentes, se está valorando y estudiando la oportunidad de que a través de una entidad deportiva, que desarrolla su actividad en nuestro distrito, se cree una escuela deportiva de fútbol en la instalación en colaboración con la Asociación de Vecinos de Las Tablas. Concluye que desde el Grupo Municipal Popular no tienen inconveniente en aprobar la proposición en los términos que plantea la parte dispositiva, reservando al equipo de gobierno de la Junta Municipal la decisión de las actuaciones concretas a realizar.

**Don José Luis Córdoba** declina hacer uso de la palabra en este turno.

**Don Pedro Zerolo** anuncia que su Grupo reserva su intervención hasta la formulación de voto.

**Doña Rosario Iglesias** reitera que dada la inexistencia de instalaciones deportivas en Las Tablas, es una buena idea arreglar esta infraestructura para la práctica deportiva de los numerosos niños que ya residen en la zona. De este modo, con una simple remodelación se tendría una infraestructura deportiva de primer nivel a muy bajo coste, en un sector con mucha población infantil que demanda espacios públicos deportivos. Desde su punto de vista, esta es una forma de fomentar el deporte de base en los términos aprobados por el Ayuntamiento de Madrid.

Sometida a votación, la proposición queda aprobada por unanimidad de los cuatro Grupos Políticos.

## **12. Proposición número 2012/0263423 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**Instar al Área de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad la instalación de una isleta o cualquier elemento que garantice el cumplimiento de la prohibición de giro a la izquierda sobre la señalización de doble línea continua situada en la calle de los Monasterios de Suso y Yuso, entre la Avenida de Montecarmelo y la calle Monasterio de El Paular.**

**Doña Rosario Iglesias** comienza su intervención señalando que en la calle de los Monasterios de Suso y Yuso, en su tramo comprendido entre la avenida de Montecarmelo y la calle de Monasterio de El Paular, se ubica un supermercado de la cadena Mercadona que dispone de un aparcamiento para los automóviles de sus clientes. Dicho tramo de calle cuenta con 4 carriles para la circulación de vehículos, dos en cada sentido y separados entre sí por una doble línea continua que prohíbe los giros a la izquierda. Por ello, tanto el acceso como la salida de los vehículos del aparcamiento sólo puede realizarse en el sentido ascendente desde la calle El Monasterio de El Paular hacia la Avenida de Montecarmelo. Denuncia que sin embargo, y a pesar de la doble línea continua que separa los dos sentidos de la circulación y que prohíbe los giros a la izquierda en dicho tramo, esta prohibición se infringe doblemente: por una parte por los vehículos que circulan en sentido Montecarmelo - Monasterio de El Paular, que giran a la izquierda a pesar de la línea continua que lo prohíbe para acceder al mencionado aparcamiento, y por otra por los vehículos que salen del aparcamiento y que giran a la

izquierda para tomar el sentido Montecarmelo - Monasterio de El Pualar, a pesar de la línea continua que lo prohíbe.

A su juicio, esta situación aparte de perturbar la normal circulación habitual, crea un trenzado muy peligroso entre los vehículos entrantes y salientes del aparcamiento del supermercado, por lo que son frecuentes las colisiones y sobresaltos. Por esta razón, desde su Grupo proponen que se inste a los órganos de gobierno correspondientes para adoptar las medidas correspondientes, por ejemplo mediante una isleta longitudinal superpuesta a la actual doble línea continua, con doble bordillo prefabricado de hormigón, en un tramo de unos 35 metros frente al acceso y salida del aparcamiento del supermercado, añadiendo las correspondientes señalizaciones verticales de prohibición de giros.

**Don Alfonso Rey**, vocal del Grupo Municipal Popular, recuerda que la planificación circulatoria de la ciudad, los distritos y sus zonas, se realiza siempre con criterios amplios y generales, buscando el beneficio de la mayoría de los ciudadanos, el interés general frente a los intereses particulares. Pero además, en concreto el hecho que trasciende la proposición es la comisión de infracciones de tráfico por los conductores que no respetan la señalización, circunstancia que no debería suponer un coste añadido para la ciudad, de manera que el Ayuntamiento se vea obligado a realizar obras innecesarias si los conductores observasen un comportamiento más cívico. En cuanto a la solución planteada de la isleta, se trataría más bien de construir una mediana con el ancho mínimo que establezca la Instrucción de Diseño de la Vía Pública, lo que supondría una reducción del ancho útil de la calzada para la circulación de vehículos en ambos sentidos, de la misma forma que cualquier solución constructiva tendría que ser de una longitud que sobrepase la mera zona de salida y entrada del establecimiento comercial. Por otra parte, la construcción de una mediana también comportaría riesgos para los peatones, al propiciar el cruce de los mismos por esta zona.

**Doña María Luisa Bernabé**, portavoz adjunta del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes declara que se van a abstener en esta votación, porque de forma congruente con su anterior propuesta creen que lo que es necesario no es un parche de una isleta o de una mediana, sino que lo que hay que hacer es una remodelación viaria de todo Montecarmelo.

**Don Pedro Zerolo** declina intervenir en este turno.

**Doña Rosario Iglesias** declina realizar más manifestaciones.

Sometida a votación, queda rechazada la proposición con el voto en contra del Grupo Popular, el voto a favor del Grupo Unión Progreso y Democracia y la abstención del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo Socialista.

**13. Proposición número 2012/0263424 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**Instar al Consorcio Regional de Transportes o en su defecto al órgano correspondiente a que se modifique la línea de autobús nocturno N23 y prolongue su itinerario hasta finalizar y comenzar en El Pardo – Mingorrubio.**

**Don Luis Otero** expone que actualmente el barrio de El Pardo y la colonia de Mingorrubio adolecen de transporte público nocturno que les comunique con la ciudad de Madrid, en los días de la semana, entre el domingo y el jueves, y los viernes y sábados con la almendra central y con el Paseo de la Castellana. Actualmente cuenta con un servicio de transporte facilitado por la empresa Alacuber, S.L., que dispone de dos líneas, las 601 y 602. La línea 601 ofrece un servicio de transporte nocturno los fines de semana hasta Moncloa, mientras que la línea 602 no ofrece transporte nocturno. De manera que sólo existe una línea de transporte por la noche que lleva a los viajeros hasta Moncloa, limitada a los fines de semana y de domingo a jueves a excepción del servicio que sale de Mingorrubio y de Moncloa. En conclusión, considera que la comunicación nocturna de estas dos zonas de El Pardo es insuficiente, por lo que resultaría positiva la prolongación de la línea de transporte nocturno N23, que realiza el servicio de transporte entre la Plaza de Cibeles y Montecarmelo y que actualmente finaliza en Montecarmelo, en la parada Monasterio de Silos-Monasterio de Arlanza, para que con esta nueva propuesta continúe bajando por la Avenida Monasterio de El Escorial hasta la Glorieta del Santuario de Tisca, siguiendo por la carretera M 612 hasta El Pardo llegando hasta la parada de la línea 601, continuando posteriormente hasta la colonia de Mingorrubio, para desde allí de vuelta, siguiendo el recorrido que detalla prolijamente, volver a El Pardo y a Montecarmelo hasta retomar su recorrido habitual en dirección a la Plaza de Cibeles.

En definitiva, a la línea N23 se le añadirían sólo 8 minutos de trayecto en cada sentido, ya que no hay semáforos ni tráfico que provoquen retrasos, no habría que hacer ninguna obra, al utilizarse marquesinas y paradas existentes y tan sólo supondría modificar una parte del itinerario habitual de la línea N23, la parte correspondiente al PAU Montecarmelo. Así se posibilitaría conectar a los vecinos de El Pardo y Mingorrubio con el Paseo de la Castellana, la Plaza de Castilla, la Plaza de Cibeles, entre otros sitios de la almendra central de Madrid y al ser transporte nocturno no alteraría ni perjudicaría el servicio que actualmente presta la empresa Alacuber.

**Don Pedro Rodríguez**, vocal del Grupo Popular, expresa en primer lugar, como vecino de El Pardo, su agradecimiento al Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia por la preocupación manifestada hacia los vecinos del sector. No obstante, señala, que la proposición de ampliar el servicio de los “búhos” no resulta adecuada

porque, desgraciadamente, El Pardo cuenta con poca población joven, que además, seguramente a causa de la crisis económica, durante los fines de semana suele frecuentar la Plaza de Rogelio Enríquez, donde hay 4 ó 5 establecimientos de ocio, sin utilizar esos servicios de transporte nocturno. Ilustra su afirmación con las estadísticas más recientes de uso, a saber, el viernes 13 de enero, los 6 viajes los usaron 13 personas y el sábado 14, 15 personas. El viernes 20, 31 personas, el sábado 21 fueron 29 viajeros. El sábado 4 de febrero, 13 personas, y el viernes siguiente, 13 personas también, el viernes 17, 8 usuarios y el viernes 24, 22 viajeros, en conclusión una demanda ínfima. En este sentido, aclara que los jóvenes sin trabajo no puede desplazarse a Madrid para su ocio porque carecen de recursos, mientras que los que trabajan no pueden dedicarse al ocio durante las noches laborables, razones todas por las cuales, la proposición no presenta viabilidad.

**Don José Luis Córdoba** considera que la situación que describe el Sr. Otero es cierta, dada la escasez o inexistencia de transporte nocturno. Admite que su Grupo votaría a favor de la proposición si la situación jurídica permitiese la ampliación, señalando que la situación actual de las líneas de autobuses de Mingorrubio deriva de la disolución de las líneas periféricas por parte de la EMT. Esto dio origen a un sistema de concesiones que es el vigente y que no permite simultanear el servicio por parte de la EMT y las mal llamadas “periféricas”. No obstante estima que existe otra posibilidad, la de instar a la actual concesionaria de la línea a que ponga el servicio el resto de los días, no solamente los fines de semana. Sin embargo, ante las dudas planteadas, anuncia la abstención del voto.

**Don Pedro Zerolo** declina intervenir en este turno.

**Don Luis Otero** admite que efectivamente se trata de una proposición de unos vecinos jóvenes de El Pardo, y que la demanda puede ser baja porque la población es reducida. Pero insiste que en este caso es una modificación que tendría un coste muy mínimo, ya que no se altera el servicio actualmente prestado por la empresa privada, no se necesitan obras, únicamente una complementación de la línea N23, una extensión de la actual, considerando además que al ser transporte nocturno y con frecuencia baja no alteraría el entorno de El Pardo.

**Don Pedro Rodríguez** contesta al Sr. Córdoba que la concesión de la llamada “línea verde” es muy antigua, que ya existía en la época del Sr. Tierno Galván, y que debe ser respetada mientras esté vigente, sin poder alterar los derechos adquiridos, lo que no obsta para que cuando se tenga que renovar se puedan formular este tipo de proposiciones.

Sometida a votación, queda rechazada la proposición con el voto en contra del Grupo Popular, el voto a favor del Grupo Unión Progreso y Democracia y del Grupo Socialista la abstención del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes.

### § 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

#### **Información del Sr. Concejál – Presidente y del Gerente del Distrito**

- 14. Dar cuenta de las contrataciones acordadas por la Concejala Presidenta y por el Gerente del Distrito, desde la última Sesión Ordinaria de la Junta Municipal del Distrito, así como de los Decretos adoptados por la Concejala Presidenta y de las Resoluciones adoptadas por el Gerente del Distrito, en materia de sus competencias, desde la última Sesión Ordinaria de la Junta Municipal del Distrito.**

No se produce ninguna intervención en este punto.

### PREGUNTAS

- 15. Pregunta número 2012/0262634 presentada por el Grupo Municipal Socialista.**

**¿Cuáles son los criterios de selección en que se basan para la designación del puesto directivo de cada uno de los seis Centros Culturales?**

El **Sr. Concejál-Presidente** comienza solicitando a la Sra. Piñeiro una aclaración sobre el sentido de la pregunta, dando lectura a la redacción literal de la misma, según la cual “teniendo en cuenta que de los seis Centros Culturales en el distrito, dependientes del Ayuntamiento sólo uno de ellos está dirigido por una funcionaria, queremos conocer ¿cuáles son los criterios de selección en que se basan para la designación del puesto directivo de cada centro?”. Señala que en primer lugar hay que tener en cuenta que no son seis sino siete los centros culturales de gestión pública. Indica además que cuando la pregunta se refiere a una sola funcionaria, no queda claro si se refiere a la condición de funcionaria, como lo son todos los directores, o a la condición de mujer, en cuyo caso también está equivocada porque no es una sino dos mujeres las que se encuentran actualmente al frente de los Centros Culturales del distrito, en el Centro Cultural Valle Inclán y en el Centro Cultural Rafael de León.

**Doña Consuelo Piñeiro**, tras felicitar a los nuevos cargos en la Junta Municipal, se congratula de que ser mujer no sea un inconveniente para dirigir un centro cultural, aunque insiste que es muy poca la cantidad de mujeres que hay dirigiendo los centros culturales del distrito.

El **Sr. Concejal-Presidente** contesta que por supuesto el hecho de ser mujer no debería ser nunca un impedimento para llegar a un puesto directivo, como en efecto no lo es, como prueba el hecho de que la propia Jefa de la Unidad responsable de cultura de este distrito sea una mujer, que lleva incorporada a su puesto desde septiembre pasado, desempeñando sus funciones estupendamente. Aclara a la Sra. Piñeiro que cuando ella habla de criterios de selección, debería referirse al acceso a la condición de funcionario mediante oposición, mientras que en el caso de la pregunta debería referirse a la provisión de puestos de trabajo, que es cuando un funcionario de carrera cubre una plaza vacante, por ejemplo de director de un centro cultural. En este caso los criterios están establecidos en el Reglamento estatal que regula la provisión de puestos de trabajo, y en el Reglamento de ordenación del personal del Ayuntamiento de Madrid que, por supuesto cumplen el principio de igualdad, de no discriminación por razón de sexo, raza o religión del artículo 14 de la Constitución Española; en particular en estos procedimientos, además participan el Área de Hacienda y Administración Pública, personal de la Junta Municipal y los sindicatos, con lo cual se realiza con criterios absolutamente objetivos. Es una pena que no haya más mujeres al frente de centros culturales pero no es un criterio discrecional, es un tribunal el que lo establece, en función de unos méritos de cada funcionario que se presenta a esa plaza.

Añade que a su juicio el Partido Socialista no está en condiciones de dar lecciones sobre el número de mujeres en puestos directivos, porque como se ha recordado en esta sesión, al frente de la Comunidad de Madrid, de la Delegación del Gobierno y del Ayuntamiento de Madrid, actualmente hay tres mujeres, añadiendo que de los 31 concejales del Partido Popular, que forman parte de esta Corporación, 16 son mujeres y 15 son hombres, con un 51% de mujeres al frente de juntas de distrito y áreas de gobierno. En cambio de los 15 concejales del Partido Socialista, 6 son mujeres y 9 son hombres, señalando que cada vez que en ese partido se pregunta a los militantes si desean ser representación de mujeres, estas no resultan elegidas.

**16. Pregunta número 2012/0262635 presentada por el Grupo Municipal Socialista.**

**¿Puede informarnos el Sr. Presidente de cuáles han sido los criterios técnicos y/o sociales que se han utilizado para la colocación de placas de prohibición de estacionamiento en la calle de Sabadell nº 138 a 144?**

El **Sr. Concejal Presidente** contesta que se trata de criterios tanto técnicos como sociales, porque en los sociales responden a lo que se planteó en enero por el Grupo Socialista en este Pleno, mediante una proposición que decía literalmente “instar al departamento o área correspondiente a realizar la señalización horizontal en la zona de aparcamiento de la calle Sabadell frente a los números 138, 140, 142 y 144, delimitando las plazas disponibles y garantizando el adecuado acceso de vehículos de servicios de emergencias al Colegio Paraguay”. Al haberse aprobado la proposición, se insta al Área competente en movilidad para que lo estudie, lo que se realiza con criterios técnicos.

**Don Ángel González**, vocal del Grupo Municipal Socialista, señala que cuando se toma una decisión no se pueden tener en cuenta sólo las cuestiones técnicas, también hay que valorar el impacto que esta decisión tiene en el entorno y muy especialmente en los ciudadanos afectados, aclarando que en este caso se han suprimido 30 plazas de aparcamiento en una zona donde hay ya problemas, simplemente para los residentes, por falta de espacio físico y ahora mismo no encuentran donde aparcar sus vehículos, salvo que se arriesguen a ser multados. Considera que en vez de realizar una acción equilibrada donde se buscara el beneficio para el colegio y el beneficio para los vecinos, se ha optado por una única opción, sin dar más explicaciones, se han colocado las placas de aparcamiento y a partir de ahí, los coches de Policía Municipal se dedican a poner multas, que según él vienen muy bien para arreglar las maltrechas arcas municipales, fruto de la pésima gestión y el despilfarro cometido en este Ayuntamiento, que es el que mayor deuda tiene de toda España. Continúa, advirtiendo al equipo de gobierno que han tardado años en descubrir que existía este espacio, ya que es una zona construida a finales de 1959, y la primera actuación que han realizado ha sido un golpe más a un barrio donde empieza a preguntarse qué han hecho para que todas las actuaciones que últimamente se están realizando desde la administración local y autonómica sea en perjuicio de estos vecinos.

Concluye que se percibe falta de comunicación, solicitando que la próxima vez que en una decisión entren en colisión aspectos técnicos y necesidades de los ciudadanos, el Grupo Socialista estaría en disposición de encontrar la solución más satisfactoria para todos los implicados.

El **Sr. Concejal Presidente** aclara al Grupo Socialista que lo que deberían haber planteado al Pleno de enero era la instalación de unas placas de prohibición de aparcar, pero que la policía no multase cuando los vecinos infringieran la prohibición, lo cual constituiría una incongruencia, especialmente teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ha accedido precisamente a lo que se planteó en aquella sesión.



Finalmente **Don Ángel González** aclara que desde su Grupo solicitaron una señalización horizontal para delimitar las plazas de aparcamiento y no las placas de señalización vertical que se han instalado.

**17. Pregunta número 2012/0262636 presentada por el Grupo Municipal Socialista.**

**¿Podría justificarnos los motivos que llevaron a la denegación, hasta en tres ocasiones desde septiembre, del uso de espacios y centros públicos solicitados por diversas entidades del distrito, entre ellas la Asociación Vecinal La Flor?**

El **Sr. Concejal Presidente** comienza por señalar que sólo puede responder de aquellas decisiones tomadas por él como responsable de la Junta Municipal, pero que se ha informado sobre aquellas solicitudes, que resultaban coincidir con la programación cultural del distrito. Como se hace referencia en la pregunta a la Asociación La Flor, aclara que ayer se reunió con ellos, habiéndoles transmitido que mostraría interés en cualquier solicitud que se formule en este sentido, y que siempre que no coincida con una actividad programada no habrá inconveniente en ceder los espacios.

Interviene **Doña Amanda Terrón**, vocal del Grupo Municipal Socialista, para congratularse de la nueva actitud de la Concejalía del distrito, pasando a continuación a relatar los hechos en los que se basa la pregunta. Así, en agosto por distintas entidades se solicitó la utilización del Parque La Vaguada, para el desarrollo de un encuentro vecinal, habiéndose denegado al amparo de la primacía del uso común frente al privado, demostrando poca atención al sentido de la solicitud, de marcado interés público, sin que además constase la programación de otra actividad. Continúa refiriéndose a otra solicitud formulada en octubre, esta vez para el uso del centro cultural para la celebración de una jornada de información sobre presupuestos municipales, dando la opción de que desde la Junta se decidiera el lugar y fecha, volviendo a obtener una respuesta negativa. En el mismo sentido, se insistió en pedir el uso de un salón de actos para el desarrollo de un encuentro abierto sobre diversidad cultural, nuevamente rechazado, con reiteración de las respuestas dadas en la anterior contestación, circunstancias que espera no se repitan.

En este sentido quiere recordar que de acuerdo con el artículo 49 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento, las entidades ciudadanas pueden acceder al uso de locales e instalaciones de titularidad municipal para la realización de actividades puntuales, norma que ha sido incumplida al igual que la obligación de la debida motivación de las denegaciones, sin que tampoco se haya

justificado la imposibilidad de autorizar los usos por razones explícitas de agenda. Por eso piden que no se excluya a estas entidades de utilidad pública de la participación municipal a la que tienen derecho, que no se dé el uso de espacios públicos sólo a las actividades que se decidan desde el equipo de gobierno y que de ahora en adelante contesten de manera adecuada y motivada, evitando la arbitrariedad y la falta de consideración a las asociaciones vecinales. Finaliza reiterando su satisfacción por el nuevo criterio anunciado por el Sr. Concejal.

El **Sr. Concejal-Presidente** aclara finalmente que desde su punto de vista los centros culturales públicos están pagados con los tributos de todos los ciudadanos, con independencia de su ideología o la pertenencia a una u otra entidad, por lo que siempre que no haya ningún ánimo ilícito y no haya coincidencia con la programación previa, no habrá absolutamente ningún inconveniente en atender a las peticiones de uso de las instalaciones.

**18. Pregunta número 2012/0263213 presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.**

**¿Cuenta el Centro Comercial La Vaguada del correspondiente Plan de Autoprotección?**

Responde el **Sr. Gerente** señalando que el Centro Comercial La Vaguada como actividad se encuentra sometida al Plan de Autoprotección en el Anexo I de la Norma Básica de Autoprotección aprobada por R.D. 393/2007. En este sentido la mancomunidad de propietarios del centro comercial en el año 2007 presentó documentación relativa al Plan de protección, que ha sido informado favorablemente por la Subdirección General de Bomberos, si bien hay que hacer la salvedad que la afectación de la normativa del Plan de Autoprotección no supone que sea requisito imprescindible para el otorgamiento de otras licencias, sino simplemente se trata de un informe técnico sobre el cumplimiento del plan de autoprotección en cuanto a la documentación y que luego requiere una implantación y una ejecución periódica.

**Don José Luis Córdoba** manifiesta que efectivamente está incluido en el Anexo I de la norma, deduciendo de la explicación del Sr. Gerente que en el 2007 se redactó un Plan de Autoprotección que se ha remitido a Bomberos, que lo ha informado favorablemente. A su juicio, esto no es la aprobación de un Plan de Autoprotección, puesto que hay que registrarlo después en la Comunidad y ponerlo en conexión con otros planes de ámbito superior. Añade que es indudable que desde entonces se han concedido distintas licencias de funcionamiento en el Centro Comercial, comprobando el plan de autoprotección y otros requisitos de funcionamiento. Entiende que en todas

las solicitudes de licencia figura este plan, pero no el plan aludido sino el aprobado definitivamente. Advierte que en todo caso, en cualquier momento, las administraciones públicas podrán requerir al titular de la actividad la corrección y modificación, y desconoce si se ha actuado así desde la Junta, por ejemplo cuando se ha otorgado licencia a una zona de venta de artículos de jardinería en la terraza, una zona de una extensión considerable y que pudiera modificar el plan de autoprotección que inicialmente fue aprobado.

El **Sr. Gerente** aclara que efectivamente, hasta que ha sido competente el Distrito, se han dado licencias de funcionamiento en el caso que lo requería la Ordenanza de Tramitación de Licencias para determinados comercios, actividades pequeñas, que no tienen que afectar al plan de autoprotección. Señala que el plan de autoprotección se presentó en el año 2007, pero la última referencia del informe favorable es de julio del año 2010. Luego el cumplimiento de ese plan de autoprotección lo verifica la Dirección General de Prevención de Incendios, a través de la Subdirección General de Bomberos. Entonces, ese seguimiento corresponde a ese servicio, las revisiones periódicas que tengan que hacer y el cumplimiento del plan de autoprotección es el propio titular de la actividad el que lo realiza o el que está encargado de hacer el seguimiento, la ejecución y la puesta en funcionamiento del Plan de Autoprotección. Ahora mismo, la Junta Municipal carece de competencias en esto, en el sentido del control de actividades de usos distintos del residencial. Por último, en cuanto a la inscripción del Plan en un registro autonómico, aquí sólo corresponde informar sobre la actividad y competencia municipal.

**19. Pregunta número 2012/0263425 presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**¿Puede el edificio de la Avenida del Llano Castellano 22 albergar el Centro de Especialidades de Fuencarral siendo actualmente un edificio vacío, propiedad del IVIMA, y que podría suplir las funciones del Centro de Especialidades de Fuencarral que ha sido cerrado, evitando los traslados a otros centros de salud mucho más alejados?**

**Don Luis Otero** comienza su intervención recordando que el pasado 1 de marzo se cerró el Centro de Especialidades de Fuencarral que atendía a cerca de 70.000 personas, habiéndose trasladado las actividades del mismo al Hospital Universitario La Paz y a los centros de Especialidades de Peñagrande, José Marva y Colmenar Viejo. Esta situacion genera problemas a los vecinos de Fuencarral, como el traslado a centros muy alejados de sus domicilios, que en el caso de personas mayores o de bajo poder adquisitivo constituye una gran dificultad, o la ocupacion de otros centros ya saturados

cuyo funcionamiento se ha visto agravado con los nuevos servicios, lo que en definitiva resiente la calidad de la atención sanitaria.

A su juicio la solución de los problemas generados por el cierre del Centro Médico pasa por la rehabilitación del mismo o, como se plantea en esta pregunta, por la habilitación de un centro que se encuentre próximo y con capacidad para albergar las especialidades. En este sentido creen que el edificio al que se hace referencia cumple con todas estas condiciones, pudiendo constituir una medida definitiva para aliviar los problemas señalados.

El **Sr. Concejal Presidente** contesta que se habla aquí de un tema reiterado como el del cierre del Centro de Especialidades Médicas de Fuencarral, que es un centro de la Comunidad de Madrid, planteando la instalación en un edificio del IVIMA, y que por tanto también corresponde a la Comunidad de Madrid. Además hay que insistir que se trata de un cierre temporal, por lo que dotar un centro con todos los medios técnicos y humanos presentaría serias complicaciones, animando en todo caso al Sr. Otero para que traslade estas iniciativas a su Grupo en la Asamblea autonómica y ante el gobierno de la Comunidad de Madrid.

**Don Luis Otero** aclara que, en efecto, estos temas también se están estudiando por su Grupo Político en sede autonómica.

**20. Pregunta número 2012/0263426 presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**¿En qué punto se encuentra el comienzo de las obras del proyecto APR 08-02, para reanudar la vía natural de salida del barrio de Peñagrande?**

**Doña Rosario Iglesias** manifiesta que el 23 de octubre de 2011 la portavoz del Grupo Unión Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Madrid formuló ante la Comisión permanente de Urbanismo y Vivienda una pregunta relativa a las obras paralizadas desde hace años en el ámbito del Área de Planeamiento Remitido 08.02, interesándose entre otras cosas por el acceso natural desde el mismo a la M-30. La pregunta fue contestada por la Directora General de Gestión Urbanística en el sentido que el 31 de mayo de 2010 fue aprobada la suspensión temporal de las obras de urbanización del ámbito, por la necesidad de adaptación a las determinaciones del Plan Parcial, por plazo de un año. En noviembre de 2011 se aprobó inicialmente por la Junta de Gobierno la modificación del proyecto de urbanización, que se aprobaría definitivamente tras el plazo de información pública de un mes, reanudándose las obras

de urbanización. Concluye que su pregunta se formula porque transcurridos sobradamente los mencionados plazos se desconoce el estado de las obras de la vía natural mencionada.

El **Sr. Gerente** aclara que desde el Área de Gobierno de Medio Ambiente, Movilidad y Seguridad, con fecha 12 de diciembre de 2011 se ha enviado a la Junta de Compensación notificación de la aprobación del proyecto de urbanización así como requerimiento para el abono de los anuncios de publicidad de dicho trámite; a 22 de febrero de 2012 resulta que no se había personado ningún representante legal de la entidad urbanística a los efectos mencionados, habiendo cursado nuevo requerimiento con las advertencias legales oportunas, sin que a fecha de 8 de marzo se haya actuado por parte de la Junta de Compensación.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y dos minutos.

Madrid, a 15 de marzo de 2012

**EL SECRETARIO DEL DISTRITO**

**Fdo.: Juan Carlos Burgos Estrada**

**EL CONCEJAL PRESIDENTE**

**Fdo.: José Antonio González de la Rosa**